

Real Audiencia de Galicia. Preito de Benito María Prado Lemos, rexedor perpetuo da cidade de Lugo, con Pedro López de Armesto dos lugares da Ermida e San Vitoiro, sobre posesión de montes e danos causados a ferrería nomeada de Quintá.

1801/1802.

Sign.: 7.215/3

Carbón

No ano 1801, don Benito María de Prado, veciño de Lugo, pediu na Real Audiencia de Galicia a execución da sentenza que ao seu favor fallara a Chancelería de Valladolid (unha instancia superior á Real Audiencia) no preito que o enfrontaba desde o ano 1796 cos veciños da Ermida e San Vitoiro, en Quiroga, sobre a posesión de facer carbón nos montes daquela terra para a súa ferrería de Quintá (da que xa se falou aquí noutra ocasión).

Parece que os veciños contaron coa axuda doutros fidalgos e do propio vicario ou administrador da Encomenda de Quiroga, segundo se deduce das declaracións das testemuñas.

O carbón facíase a partir das cozas ou raíces das uces (breixos) - -. Daquela, constituía un recurso fundamental para o funcionamento das moitas ferrerías que existían por Quiroga, Courel e outras partes das montañas do leste de Galicia.

No litixio houbo moito máis que palabras, pois os veciños non estaban dispostos a permitir que lles levasen as cozas, a pesar de que o fidalgo aducía un dereito baseado en antigos foros.

O seis de xuño de 1796, os veciños, “con algazara y a modo de asonada se fueron al monte y sitio da Campa do Eixe... y en donde se hallaban fabricando carbón para dicha herrería de Quintá Antonio Cobo, Benito Rodríguez y Juan Vázquez, a quienes acometieron dándoles algunos golpes, quitándoles las cuerdas y cestos, rodos, carbón y cepa que tenían hecho y arrancada, proferiendo unos los maltratasen y otros que no, que quien lo merecía eran los señores oydores [os xuíces da Real Audiencia], que si allí los cogieran ni Dios del cielo les baldría, que más suponían los vecinos de la Hermida en forma de Concejo que todo el tribunal ni aún el Rey, con otras expresiones indecorosas...

“y en continuación de éste motín y asonada ban al espuesto monte, se lleban en carros toda la coza, de suerte que le han inutilizado en tal grado que ya en este verano no pudo trabajar la herrería ni lo hará en veinte años, con lo que se le ocasiona la pérdida de un millón de reales...”

Anos despois, na información que se fixo para executar a sentenza, declararon algúns dos carboneiros que traballaban aquel día no monte. Juan Vázquez declarou que:

“se allava... junto con Antonio y Manuel Cobo..., y Benito Rodríguez, y otra muger llamada a su parecer Rosa... fabricando carbón para la ferrería de Quintá en el monte que hay a un lado de la campa do Eixe, cara a la Nebeira, y estando encendiendo lumbre para quemar la cepa o coza, vieron venir crecido número de hombres y mugeres... de dichos lugares... y haviéndose acercado... el Esteban Cereijo y el hijo de éste llamado José, que llebaba una estaca de una viña en la mano, le amenazó con ella y le sacó un petón [eixada], dos costales de estopa buenos,

Real Audiencia de Galicia. Preito de Benito María Prado Lemos, rexedor perpetuo da cidade de Lugo, con Pedro López de Armesto dos lugares da Ermida e San Vitoiro, sobre posesión de montes e danos causados a ferrería nomeada de Quintá.

1801/1802.

Sign.: 7.215/3

una cuerda de serdas, un cesto de varas..., un rodo de palo, y cosa de libra y media de pan que llebaba para comer, que todo balía quareenta y quatro reales, y siete que perdió de jornal en el carbón;

“y otras tantas alhajas y carbón asimismo quitaron a los quatro compañeros..., por tener todos que escaparse en virtud de las amenazas que deja dicho le hicieron..., diciéndoles... que fuese al rendeiro [administrador] que les valiese...

“Oyó como de público que dichos vecinos se fueron al monte y arrancaron porción de cozas que condujeron en carros al vicario general [da Encomenda de Quiroga], para que les serbiese de empeño y protejiese...”

Lorenzo Rodríguez, outra testemuña, declarou:

“que varios vecinos de los lugares de la Ermida y San Vitorio y otros,... apretecto de arrestar al mayordomo que ha sido de la errería de Quintá, do Domingo Seijas, se entraron en la casa de aquella, trataron mal al Seijas, dándole... un fuerte palo en una mano, y llebaron de ella varias alajas, como fueron quatro pistolas, una carabina, un bastón de estoque, un trabuco, una lanza fouz y un reloj..., que... las tenían para el uso y defensa de la errería, las que andubieron de mano en mano...”

Outro carboneiro, Antonio Cobo, dixo que “obserbó la violencia con que les trataban porque el hijo del que declara tubo que escaparse a toda priesa y de resultas de la precipitación hobo de quedar muerto en un caborco, en vista de que hiban corriendo tras de él...”

Pedro Rodríguez Manchego declarou que:

“allándose... fabricando carbón para la misma herrería en los términos del monte da Campa do Eije, junto al caborco que llaman da Caleira, por el mismo orden que lo hacían en aquella situación, y esparcidos caa qual en su lugar Antonio Cobo, Juan Vázquez... y otros muchos más, que ascendían a más de quatrocientas personas, obserbaron que a ellos se enderezaban un crecido número de gentes... con mucha algazara y repartiéndose en bandos principiaron a prender [a tomarlles prendas] dichos carboneros, impidiéndoles el que pudiesen hacer carbón y sacándoles las cuerdas, costales, cestos, petones y rodos, y aún el pan que tenían para comer... profiriendo que se bolbían al sitio les havían de tirar con una escopeta como si fueran pájaros, hiendo todos ellos aramados, los unos con orquillas de hierro, otros con lanzas de ozes y otros con estacas de viñas,

“y al día siguiente se llebaron la coza que quedara arrancada de los carboneros y el carbon pra dichos lugares, jactándose posteriormente que dos años estuvieran quemando coza de la que arrancaran los carboneros, y aún el mismo día del alboroto llebaron unos quatro carros...”

O preito non lles saíu barato aos veciños da Ermida e San Vitoiro. A última parte do expediente da fe dos embargos que a xustiza mandou facer para cubrir os danos que produciran nos

CARBÓN

Real Audiencia de Galicia. Preito de Benito María Prado Lemos, rexedor perpetuo da cidade de Lugo, con Pedro López de Armesto dos lugares da Ermida e San Vitoiro, sobre posesión de montes e danos causados a ferrería nomeada de Quintá.

1801/1802.

Sign.: 7.215/3

balbordos. Por exemplo, a José Gómez Velasquillo, veciño da Ermida, embargáronlle en xullo de 1802 “los efectos muebles” que se atopaban na súa casa:

“cinco cabras y un cabrito, un cerdoso pequeño, una arca, porte quatro anegas..., un bufete de quatro pies con su cajón, una tarima de madera, una cuchara de fierro, un assador de los mismo, una viradera de yden, un candelero de metal, otro banco pequeño, una mesa de quatro pies se snetarse junto a la lumbre...”

Este expediente ten a signatura 7.215/3 do fondo da Real Audiencia de Galicia.